

APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 05 de Abril de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 639/12/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Cuenta Pública 2011 que debe entregar anualmente la Primera Autoridad Comunal, de acuerdo lo establece la Ley.
- e) Los Términos de Referencia elaborados a fin contratar los servicios de impresión de 1000 ejemplares de la Revista Cuenta Publica Alcalde 2011
- f) La disponibilidad presupuestaria aprobada por Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.12.2011, del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBENSE Los Términos de Referencia elaborados para contratar los servicios de impresión de 1000 ejemplares de la Revista Cuenta Publica Alcalde 2011
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

